

INFORMACION SOBRE LA TARJETA FEDERATIVA

LA MONTAÑA Y EL MONTAÑISMO

La montaña es un espacio natural privilegiado que en los últimos años se ha convertido en un lugar de esparcimiento y ocio de mucha gente.

Este hecho juntamente con la falta de información y conocimientos inherentes a toda actividad que se desarrolla en un medio inhóspito y al que muchas veces no estamos acostumbrados (meteorología adversa, morfología complicada del terreno, etc.), ha hecho que en los últimos años se hayan incrementado notablemente el número de accidentes.

En muchos casos el accidente se podría haber evitado con una información adecuada y una mayor información. En este sentido, los Clubes y Entidades adscritas a la Federación Balear de Montañismo, entre las que se encuentra nuestro Grupo Excursionista, representan un punto de referencia obligatoria para la información y formación de toda persona interesada en practicar esta modalidad de deporte.

La primera condición para dedicarse a la práctica de una actividad que implica riesgo como es el montañismo, es **él poder contar con un eficaz seguro de accidentes**, en este sentido todas aquellas personas que practican este deporte y que se hallen en poder de la **tarjeta federativa**, es decir se hallen inscritos en la Federació Balear de Muntanyisme, tienen un seguro que entendemos acorde con las necesidades actuales y que detallamos a continuación.

LICENCIA FEDERATIVA

La condición de federado se acredita mediante la **LICENCIA FEDERATIVA**, la posesión de la misma, a más de un seguro personal, reporta ventajas, algunas de las cuales relacionamos:

Cobertura de accidentes, el poseedor de la tarjeta adquiere una póliza con Sabadell Grupo Asegurador, según las condiciones de las diferentes modalidades establecidas.

Rescate y salvamento de montaña, la tarjeta asegura la asistencia en los salvamentos efectuados por el servicio de Protección Civil de Baleares en particular, y de todo el mundo en general (según el ámbito geográfico de la cobertura escogida).

Descuentos: permite acceder a descuentos para pernoctar en los refugios gestionados por el Consell de Mallorca.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SEGURO

Extensión de la cobertura

- Todos los miembros afiliados a la F.B.M. desde los 6 años y sin límite de edad.

Coberturas comunes de los seguros

- Coberturas y capitales indicados en cada modalidad (detalle en anexo aparte).
- Accidentes derivados de la práctica deportiva como "amateur" del montañismo en cada una de las modalidades deportivas detalladas en cada cobertura. Se incluyen las tendinitis, las sobrecargas musculares y los esguinces.

- Accidentes derivados en los desplazamientos (ida y vuelta) para hacer la actividad correspondiente.
- Mordeduras de animales y picaduras de insectos.
- Lesiones producidas por los factores climatológicos, rayos, insolaciones, congelaciones y mal de montaña.
- Responsabilidad civil frente a terceras personas. Los miembros en posesión de la citada tarjeta son considerados como terceras personas entre sí.
- La licencia permite obtener, durante el año, una modalidad superior de licencia, mediante el pago del suplemento correspondiente.
- También permite, como complemento a la cobertura elegida, acceder a otras coberturas como la bicicleta de montaña, esquí alpino, esquí nórdico y espeleología, ello mediante el abono de una pequeña prima suplementaria.

TIPOS Y MODALIDADES DE LICENCIAS

Detallamos las que consideramos de interés para los componentes de nuestro Grupo.

Modalidad A: infantil (hasta 13 años inclusive)

Actividades: senderismo, excursionismo, marchas, campamentos y actividades consideradas de poco riesgo (siempre que no se haga uso de material técnico, cuerdas etc.).

Ámbito geográfico de cobertura **España**

NO CUBRE (las generales indicadas al final de la esta información y específicamente, los gastos derivados en concepto de búsqueda y rescate.

Cuota 2009: 13 € (tramitada a través de una Entidad Federada).

Modalidad B, Juvenil (14 a 17 años) y mayores (más de 18 años)

Ámbito geográfico de cobertura: España, Pirineos (francés y andorrano) y Portugal.

Actividades, excursionismo, senderismo, campamentos, marchas a nivel de juvenil y mayor.

Prestaciones: asistencia de Interpartner Assistance fuera de las fronteras del Estado Español.

NO CUBRE: actividades de comporten riesgo objetivo, alpinismo, alta montaña, escalada, descenso de barrancos, esquí de montaña, carreras de montaña y espeleología.

Cuota 2009: Mayores 48 €, juveniles 38 € (Tramitada a través de una Entidad Federada),

Modalidad C, Infantil, Juvenil y Mayores, excursionistas que quieran tener una cobertura más amplia que la modalidad “B”.

Ámbito geográfico de cobertura, España, Pirineos francés y andorrano y Portugal.

Actividades: las mismas que en la “modalidad B, excursionismo, senderismo, más alpinismo, alta montaña, escalada, descenso de barrancos, bicicleta de montaña, campamentos de iglús, raquetas de nieve, carreras de montaña y espeleología.

Prestaciones: asistencia de Interpartner Assistance fuera de las fronteras del Estado Español.

NO CUBRE: las generales detalladas al final de esta información.

Cuota 2009: Mayores 62 €, juveniles 50 € (Tramitada a través de una Entidad Federada).

Modalidades D y E. dirigidas a personas que necesiten una cobertura en un ámbito mundial.

COBERTURAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

- Responsabilidad civil individual hasta 300.000,- €.
- Auxilio al federado fallecido en la practica deportiva, sin que ésta haya sido la causante directa del óbito por un importe máximo de 1.800 €
- Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación un accidente deportivo), por importe del 70% P.V.P.
- Repatriación sanitaria de heridos ó enfermos, ilimitada, excepto en los países no recomendados por el Ministerio de Asuntos Exteriores), en los que la cobertura queda limitada a 12.000 euros.
- Retorno anticipado.
- Desplazamiento de un acompañante si el Federado debe permanecer hospitalizado.
- Gastos de hotel en caso de inmovilización forzosa.
- Atención telefónica sanitaria.

Sólo en el extranjero

- Búsqueda, localización y envío de los equipajes extraviados.
- Desplazamiento de un familiar en caso de muerte del Federado.
- Anticipo en caso de accidente, robo o enfermedad grave.
- Anticipo de fianza judicial en el extranjero
- Anticipo de gastos de defensa legal en el extranjero
- Envío de medicamentos.
- Intérprete en caso de accidente o enfermedad.
-

PRESTACIONES NO CUBIERTAS

- No se cubren los accidentes derivados como consecuencia de la práctica de actividades diferentes a las especificadas en cada MODALIDAD.
- No se cubren los gastos médicos o de rescate cuando se hayan agotado los límites de capital asegurado por un mismo siniestro.
- Quedan excluidas las operaciones de rescate, búsqueda o salvamento que se hayan producido como consecuencia directa o indirecta de una imprudencia temeraria del asegurado.
- Quedan excluidas las operaciones de rescate, búsqueda o salvamento cuando no haya accidente y la situación no represente un riesgo para la vida o seguridad del asegurado.

CAPITALES ASEGURADOS SEGÚN MODALIDADES DE TARJETA

	Mod "A"	Mod "B"	Mod "C"	Mod. "F"
Fallecimiento	3.000 €.	6.000 €	6.000 €.	6.000 €
Invalidez				
Total y permanente	6.000 €	6.000€	12.000 €	-----
Parcial, pérdidas anatómicas	s /baremo	s/baremo	s/baremo	-----

ASISTENCIA MEDICA – QUIRURGICA - FARMACEUTICA

Centros concertado	1.500 €.	3.000 €.	6.000 €	1.500 €
Centros ajenos	300 €	600 €.	1.500 €	300 €
Centros en el extranjero	- - -	1.500 €.	6.000 €	-----
Gastos de rescate	no cubiertos	4.500 €	6.000 €.	-----

Independientemente de la modalidad contratada, el límite en caso de fallecimiento para los asegurados menores de 14 años pasa a ser de 3.000 €. quedando intactas el resto de garantías.

TRAMITACION DE SINIESTROS

SABADELL ASEGURADORA, S.A., pone a disposición del Federado el número de teléfono **902 116 666** (24h.) para que éste pueda ponerse en contacto directamente con la compañía, obligándose ésta a facilitar todos los medios necesarios para prestar asistencia al accidentado. Este servicio cubrirá el primer nivel de asistencia y consecuentemente el seguimiento del afectado para dirigirlo hacia un segundo nivel de especialización y/o rehabilitación.

En caso de accidente en el Extranjero se facilita el número de Teléfono Internacional (24h) **34 93 495 51 92**, donde se pondrá a disposición del accidentado tanto el servicio de rescate, repatriación del cadáver, así como los de asistencia en caso de necesidad.

Nota: el límite de tiempo máximo que el federado dispone para comunicar un accidente será de 7 días.

Se encuentra a vuestra disposición en nuestra Oficinas, folleto informativo editado por la Federació Balear de Muntanyisme, que podéis recoger a vuestra comodidad.